

La educación en debate

#40

mayo
2016

Suplemento

unipe: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA BUENOS AIRES

Universidad: ingreso y gratuidad

por Julián Mónaco*

Aprobada en el Senado a fines de 2015, la Ley de Implementación Efectiva de la Responsabilidad del Estado en el Nivel de Educación Superior modificó seis artículos y agregó otros dos a la Ley de Educación Superior (LES) sancionada durante la presidencia de Carlos Menem hace ya veinte años. La discusión alrededor de esta modificatoria –que a cinco meses de su sanción todavía no ha sido reglamentada– ayuda a comprender algunos de los nudos conflictivos de un debate que, incluso en un tiempo prolífico en materia de legislación educativa, no ha tenido como correlato una nueva normativa, aun cuando existe un amplio consenso respecto de su necesidad.

La Ley 27.204 nació como proyecto en la Cámara de Diputados en 2013, con un fuerte impulso de la entonces diputada por la Provincia de Buenos Aires del FPV, Adriana Puiggrós. En mayo de ese año, obtuvo el voto afirmativo de todos los bloques, excepto del PRO y del diputado de Compromiso Federal, Eduardo Amadeo. Finalmente, en octubre del año pasado el proyecto consiguió la media sanción restante en el Senado de la Nación, con el voto afirmativo de 40 de los 52 senadores presentes. Los doce que votaron en contra (diez de la UCR y dos del bloque Justicialista de San Luis que lidera Adolfo Rodríguez Saá) impugnaron con fuerza el segundo artículo que establece, entre otras cosas, que las universidades públicas nacionales deberán rendir cuentas ante la Auditoría General de la Nación (AGN) ya no solamente respecto de los fondos presupuestarios recibidos, como lo hacían hasta ahora, sino también de los fondos producidos por ellas mismas, cada vez más importantes y que muchas veces alcanzan a los invertidos por el propio Estado.

La senadora de la UCR Silvia Elías de Pérez se opuso al uso de los conceptos de supervisión y fiscalización por parte del Estado. “Dos palabras –argumentó en la sesión del 28 de octubre del año pa-

sado– que realmente nosotros sentimos que van en contra de la autonomía”. En respuesta a este tipo de críticas, que continúan todavía hoy, Puiggrós es contundente: “Este ítem no tiene nada que ver con la autonomía universitaria y no va en contra de ella. Pero sí limita las acciones que pueden realizar organismos que viven de fondos presupuestarios”.

Fue el artículo quinto, sin embargo, el que más polvareda levantó: mientras que la LES permitía que en las universidades con más de 50.000 estudiantes cada facultad resuelva discrecionalmente su régimen de admisión (poniendo en cuestión una de las políticas privilegiadas por el radicalismo tras el regreso de la democracia: el ingreso irrestricto), la modificatoria establece que todos los egresados del secundario, por el solo hecho de serlo, ya están en condiciones de comenzar una carrera universitaria, sin necesidad de rendir exámenes de ingreso o de esperar por un cupo.

Previsiblemente, esta cuestión disparó el interrogante de si las universidades pueden hacerle frente a una política de este tipo con su infraestructura, docentes y presupuesto actuales, es decir, sin una mayor inversión estatal. Y también volvió a poner sobre la mesa la pregunta de si es posible garantizar la calidad de las carreras (o al menos de algunas de ellas) una vez que se masifican (1).

Apenas una semana después de la sanción de la ley, Marcelo Yorio, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), emitió un comunicado asegurando que la regulación del ingreso a una carrera como medicina, que requiere no solamente de docentes sino también de múltiples escenarios de prácticas, todos ellos limitados y costosos (laboratorios básicos y clínicos, centros de investigación básica y aplicada, salas de simulación, consultorios, dispensarios, centros de salud, hospitales y ambientes comunitarios), es la única herramienta para garantizar su calidad. En 2004, la carre-

ra sancionó una resolución que limita el ingreso a partir de un orden de mérito según las notas obtenidas en el ciclo de nivelación. Cada año se presentan cerca de 2.500 aspirantes para un cupo de 630.

En el caso de la Facultad de Ciencias Médicas de La Plata, el Consejo Directivo votó la eliminación del curso anual de ingreso a Medicina, a las licenciaturas en Obstetricia y Nutrición y a la tecnicatura en Prácticas Cardiológicas. Además de aprobar las ocho materias del curso, el acceso a Medicina exigía responder correctamente a más de 40 de las 60 preguntas de cada uno de los dos exámenes finales. Obteniendo entre 30 y 39, permitía ingresar a las licenciaturas. Quienes obtenían un puntaje menor, realizando un curso complementario, podían ingresar a la tecnicatura. Si en los últimos años la cantidad de ingresantes a Medicina se mantenía entre 300 y 600, este año se prevé que saltará a unos 3.500.

“No hemos recibido ninguna ayuda financiera extra, así que seguimos con la misma capacidad áulica y el mismo número de docentes”, explica Ana Lía Errecalde (2), decana de la Facultad y titular de una de las cátedras de Histología, que este año abrirá cincuenta comisiones: cuarenta más que el año pasado. Sus estudiantes, que tenían clases de dos horas dos veces a la semana, cursarán cada quince días. Todo ello, asegura Errecalde, afectará negativamente la acreditación que carreras como Medicina están obligadas a realizar periódicamente ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) por otorgar títulos que habilitan el ejercicio de profesiones que, al ser de interés público, están reguladas por el Estado. “Este tipo de carreras –agrega– sí deberían poder poner alguna forma de selección de sus alumnos”.

Voces como las de Yorio y Errecalde muestran que la reglamentación de la ley impulsada por Puiggrós será vital: para ser posible, el ingreso irrestricto deberá ir acompañado de una amplia transferencia de recursos financieros

así como de una transformación edilicia en la mayoría de las universidades. Pero además, una nueva ley de educación superior deberá ser explícita respecto de las estrategias que hagan del ingreso irrestricto una conquista efectiva y no una fuente de deserción masiva. Una vez más: abrir las puertas de la universidad no significa asegurar la inclusión inmediata y exitosa de los ingresantes en la vida universitaria.

“El desafío para las universidades –afirma Adrián Cannellotto, rector de la Universidad Pedagógica (UNIPE)– es darse una política que permita hacer la transición entre la secundaria y los estudios superiores. Eso implica responder cuáles son las operaciones que tienen que hacer los jóvenes para inscribirse en una trayectoria universitaria y sin desertar en el primer o el segundo año, teniendo en cuenta que es allí donde se concentran los mayores problemas. Son preguntas que las universidades recién están comenzando a hacerse y que deberían aparecer en una nueva normativa” (3).

Otro de los aspectos fuertes de la modificatoria apunta a proteger la gratuidad de todos los estudios de grado. Si el texto de la LES de 1995, cuya aprobación fue exigida por el Banco Mundial para liberar un crédito de 165 millones de dólares destinados al Programa de Mejoras de la Educación Superior, dejaba abierta la posibilidad de su mercantilización, la Ley 27.204 prohíbe establecer sobre los estudios de grado cualquier tipo de gravamen, tasa, impuesto, arancel o tarifa de modo directo o indirecto.

La polémica alrededor de este punto incluyó la puesta en circulación del viejo argumento de que en una universidad como la argentina, en la que buena parte de los estudiantes provienen de hogares con ingresos medios y altos, la gratuidad genera mayor inequidad. Este tipo de posiciones suelen analizar la educación superior en términos de costo (inversión estatal) y beneficio (cantidad de egresados), desconociendo que la experiencia universitaria en nuestro país, aun si no redundan en egreso, nutre las trayectorias, tanto a nivel profesional como personal, y, por supuesto, a la sociedad en su conjunto.

En este sentido, vale recordar que la matrícula de las universidades argentinas no ha dejado de crecer desde la vuelta a la democracia (en 1983 era de 400.000 estudiantes, en 2015 ya trepaba a más de 1.600.000) y que, sobre todo en los últimos años, esa expansión incluyó desde jóvenes de los sectores populares que son la primera generación de sus familias en pisar la universidad →



Raoul Dufy, *Amphitrite dans le port de Marseille*, 1927-1930 (gentileza Christie's)

→ hasta adultos que completaron sus estudios secundarios en el Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FINES) (4).

La Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) ofrece profesorado pagado (en Biología, Química y Física, entre otros), dictados en forma virtual, a aquellos egresados que se encuentran trabajando en colegios secundarios de la provincia. Este tipo de carreras, que en 2015 costaron a la UNRN cerca de \$6.000.000, también deberán ser gratuitas. “De acuerdo a nuestro criterio como legisladores –explica Puiggrós– todas esas modalidades, y todas aquellas de primer nivel y posteriores al secundario, deberán ser consideradas grado”.

Juan Carlos del Bello, Secretario de Políticas Universitarias al momento de sancionarse la LES y actual rector de la UNRN explica: “A partir de la publicación en el Boletín Oficial de la ley, el Ministerio de Educación tendría que haberse comunicado con todas las universidades para que indiquen el costo de las carreras que hoy son aranceladas a fin de cubrirlas con un presupuesto especial. Si el gobierno actual discrepa con esta ley deberá elevar un proyecto para derogarla, si no lo hace, pero tampoco nos transfiere recursos, no nos va a quedar otra salida más que recurrir a la Justicia”.

También aquí la reglamentación de la modificatoria jugará un papel fundamental y es probable que la discusión se centre en la definición de qué es (y qué no es) un estudio de grado. Lo cual implicará posturas fuertes de las universidades nacionales, cuyos ingresos dependen, muchas veces, del dictado de diplo-

maturas, especializaciones, tecnicaturas y profesorado pagado.

El debate que generó la sanción de la Ley de Implementación efectiva de la responsabilidad del Estado en el Nivel de Educación Superior demuestra que la tarea de defender la gratuidad de todos los estudios de grado y el ingreso irrestricto ya ha comenzado. Y obliga a quienes aspiran a defender esas conquistas a interpelar a la sociedad con ideas y prácticas concretas y potentes que, para ser efectivas, deberán disputar en el presente. Lo cual supone volver sobre el propio pensamiento para no resignarse ante los “aires de época” ni quedar atrapados en la pura nostalgia. Elaborar esas prácticas e ideas requerirá, como siempre, de imaginación y construcción políticas. ■

1. Para seguir una posición que intenta deponer la oposición masividad-calidad, véase “Una falsa disyuntiva”, entrevista a Martín Gill, en *Hacia dónde va la educación*, edición especial de UNIPE y *Le monde diplomatique*, edición Cono Sur, marzo de 2015.

2. Entrevista realizada en colaboración con Diego Herrera.

3. Para ampliar este punto, con referencia explícita al problema de la deserción en las nuevas universidades del conurbano y a las estrategias de inclusión a la vida universitaria que se están ensayando en ellas, véase “Incluir, mucho más que abrir las puertas”, en *Hacia dónde va la educación*, edición especial de UNIPE y *Le monde diplomatique*, edición Cono Sur, marzo de 2015.

4. Véase “¿Quiénes son los nuevos estudiantes universitarios?”, *La educación en debate* N° 30, suplemento especial UNIPE y *Le monde diplomatique*, edición Cono Sur, mayo de 2015.

*Licenciado en Comunicación, facilitador pedagógico digital e integrante del equipo editorial de UNIPE.

JUAN CARLOS DEL BELLO, RECTOR

“No tenemos cómo financiarlas”

“La Ley 27.204 nos afecta en forma drástica y por ello hemos interpuesto una demanda ordinaria y una reserva del caso federal ante la Justicia por inconstitucionalidad e imposibilidad de aplicación de la ley”. Juan Carlos del Bello, rector de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), es uno de los rectores más críticos de la modificatoria a la Ley de Educación Superior (LES) impulsada por la diputada Adriana Puiggrós. Secretario de Políticas Universitarias entre 1993 y 1996, del Bello fue uno de los autores intelectuales de la ley del 1995, a la que cree necesario modificar.

¿Pueden las universidades hacer frente al ingreso irrestricto?

Todo depende de cada universidad en particular. Nosotros tenemos carreras con cupos que están definidos de acuerdo a nuestras capacidades educativas. Tenemos limitaciones físicas. No se resuelve con que el Estado nos provea de un mayor número de docentes para atender a un mayor número de alumnos, sino que no contamos con espacios áulicos suficientes y esto no es de solución inmediata. Por ejemplo, la Licenciatura en Criminología: el aula más grande que tenemos tiene 100 lugares y hay 350 postulantes. No podemos hacer ingreso irrestricto porque no tenemos capacidad áulica para albergar más estudiantes.

¿Cómo afectaría el ingreso irrestricto a la calidad de la educación universitaria?

La LES establece la acreditación obligatoria de la calidad de las carreras de interés público ante la CONEAU. Y forma parte de la calidad la relación entre el número de estudiantes y las capacidades educativas. Por lo tanto, en nuestro caso, no podemos establecer ingreso irrestricto, por ejemplo, en la Carrera de Odontología, que solamente cuenta con 90 posiciones de clínicas odontológicas, porque los que quedan por encima del cupo no van a tener la formación práctica que requiere garantizar la calidad de la carrera. Por otro lado, esta medida afecta en particular a las carreras de arte. ¿Puede estudiar música a nivel universitario alguien que, además de tener el título secundario, no haya estudiado nunca antes música? Para las carreras de arte el ingreso irrestricto, entendiendo como tal la mera exigencia del título secundario, es ridículo.

En su artículo tres, la modificatoria establece la gratuidad de todos los estudios de grado, ¿qué opina?

Es inconstitucional el artículo del ingreso irrestricto, pero no necesariamente lo es el de gratuidad. Nuevamente, depende de cada universidad. Muchas de ellas dictan carreras de grado, virtuales y, en nuestro caso, de complementación, destinadas a egresados que ya tienen un título superior y que quieren tener una formación como profesores. Esas ca-

reras son de grado, no de posgrado. Pero los estudiantes no son jóvenes de 18 años, sino personas adultas, con título, que tienen ingresos y que, además, tienen que estar trabajando en escuelas secundarias de Río Negro. Según esta ley, estas carreras deberían ser gratuitas, porque son de grado, mientras que los posgrados deberían ser arancelados. Pero es contradictorio que un bioquímico reciba un profesorado gratuito mientras que un egresado de una licenciatura que estuvo becado durante toda su trayectoria y que tuvo méritos para recibirse y quiere seguir estudiando un posgrado tenga que pagar un arancel.

¿Podrían seguir dictando esas carreras si no fuesen pagas?

En 2015 el costo de estas carreras fue del orden de los 6.000.000 de pesos. Si el Estado no nos provee de ese dinero no podríamos transformarlas automáticamente en gratuitas, porque no tenemos cómo financiarlas. Financiarlas iría en contra de las carreras de grado que están dirigidas a los jóvenes de 18 años y cuya formación superior tenemos que garantizar, porque es nuestra misión educativa. No somos una universidad *boutique* que se dedica al posgrado. Estas carreras podrían ser gratuitas solamente si el Estado paga su costo. Estamos frente a un problema, porque aunque tenemos autonomía y podríamos, en caso de no poder financiarlas, suspenderlas, existe un compromiso con los estudiantes que ya están cursando.

Pensando en una nueva normativa, ¿qué puntos de la LES cree que es necesario reconsiderar?

La LES establece la obligatoriedad de la acreditación de los posgrados en respuesta a una determinada coyuntura histórica: a mediados de los años noventa, en una situación económica compleja, obtener un título de ese tipo daba más oportunidades de empleo, entonces los posgrados proliferaron muchísimo, aun cuando había dudas sobre su calidad. Por eso era necesario acreditar. De hecho, un 25% de los primeros posgrados que se evaluaron fue cerrado. Veinticinco años después, la coyuntura es otra y la cultura de la evaluación y de la mejora continua de la calidad se ha incorporado a la vida universitaria. Hoy, en el mundo, la acreditación de los posgrados en general ya no es obligatoria sino voluntaria y con categorías. Además, la ley no preveía que miembros de la CONEAU fueran autoridades de universidades. Eso debería estar prohibido. Un segundo punto: es necesario precisar mejor las actividades reservadas de las carreras reguladas, porque las corporaciones profesionales y académicas han hecho reservas de actividades sin otro propósito que proteger a la profesión de la competencia. Entonces sólo un ingeniero agrónomo puede hacer estudios ambientales, y eso no tiene sentido. ■

J.M.

ADRIANA PUIGGRÓS,
EX LEGISLADORA

El peligro de la lógica del mercado

“Anoche contesté el mensaje de una estudiante de la Universidad Nacional del Nordeste que me decía que en la subselección le cobraban 1.280 pesos por mes y me preguntaba si eso era legal. Le dije que en cuanto salga la reglamentación, presente un amparo”. Diputada nacional por la Provincia de Buenos Aires hasta el pasado 10 de diciembre, Adriana Puiggrós impulsó la flamante Ley 27.204, a la que adjudica una gran importancia coyuntural. Antes de dejar su banca, consiguió que tome estado parlamentario un nuevo proyecto de Ley Nacional de Educación Superior.

¿Por qué era necesario introducir reformas en la Ley de Educación Superior?

La Ley 24.521 es parte del paquete de leyes menemistas y aplica las recetas del Banco Mundial en educación. Tiene varios aspectos negativos. En primer lugar, abre el camino para una universidad restrictiva, porque les permite a las facultades poner, en determinadas circunstancias, exámenes de ingreso muy discriminatorios y sin tener en cuenta las decisiones de los consejos superiores o de los propios estatutos. Lo cual lleva a una disgregación de la universidad como tal. Además, abre la puerta al arancelamiento de un modo nada ambiguo, porque habla de la posibilidad de cobrar tasas o contribuciones. Por último, determina un escasísimo control de los fondos que utilizan las universidades. Vale recordar que el gobierno de Menem no tenía suficiente fuerza política como para abrir totalmente la entrada de inversiones privadas en educación superior, para tercerizar funciones, y para establecer directamente el arancel y las restricciones al ingreso. Entonces lo que hizo fue abrir alternativas de un modo no tan directo. Esas alternativas las incluyeron pero en ese momento no fueron totalmente tomadas por las universidades.

¿Por qué es importante que la Ley 27.204 prohíba totalmente los exámenes de ingreso?

Lo que opusimos fue una valla para evitar lo que seguramente tratará de hacer este gobierno, que es aplicar el modelo chileno: poner un examen muy discriminatorio al terminar el secundario. Es la idea de la economía de mercado aplicada a la educación: para restringir al máximo la inversión estatal en universidades se restringe al máximo el número de alumnos mediante un examen de ingreso altamente seleccionador.

¿Qué pasa con las facultades que actualmente trabajan con este tipo de

exámenes y con sistemas de cupos?

En Argentina no tenemos universidades pero sí facultades, que son básicamente algunas de Medicina, que trabajan de este modo. Pero no son todas, sino solo algunas. Tenemos facultades más modernas, como la de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de La Matanza, que apuntan no sólo a formar médicos, sino también paramédicos, rubro en el que la Argentina tiene un gran déficit: por cada paramédico hay siete médicos. Faltan enfermeros, obstetras, acompañantes terapéuticos. El otro modelo es el de la Universidad Nacional de La Plata, que permite que entren 80 alumnos por año cuando se presentan 2.000 aspirantes. Y a los ingresantes se los admite con la única idea de que estén siete años cursando para luego incorporarse a la corporación médica de La Plata, que es la que fija el número, sin tener en cuenta las necesidades de la Provincia de Buenos Aires y del país en general.

¿Por qué la Ley 27.204 hace hincapié en poner a la universidad en un diálogo fuerte con el Estado?

Porque corremos el peligro de que las universidades públicas ingresen completamente a la lógica del mercado. Hoy estamos frente a un capitalismo distinto al de los noventa. En esa década la idea dominante era privatizar todo lo posible y achicar el Estado. Ahora no es solamente eso, sino que también se agrega la idea de que el capital colonice el Estado. Hay grandes bancos como el HSBC o el Santander que han avanzado muchísimo en distintas universidades públicas de la región, que tercerizan parte de sus funciones. Por ejemplo, las cuentas sueldo de muchas universidades son administradas por el Banco Santander, así como los campus informáticos y las aulas informáticas son administradas por Google. El capital privado quiere colonizar las universidades públicas. Por eso la modificatoria dice también que las universidades públicas no podrán establecer convenios con organismos públicos o privados nacionales o extranjeros con objetivos de mercantilizar la educación.

Aun habiéndose concretado la salida de la modificatoria, ¿cree que es necesaria una nueva Ley de Educación Superior?

Con mi equipo de trabajo y desde el Frente Para la Victoria hemos presentado un proyecto para una Ley Nacional de Educación Superior que tiene estado parlamentario. Hay algunos puntos fundamentales como la reafirmación de la responsabilidad principal del Estado en la educación superior y la articulación del sistema universitario, que habida cuenta de la proliferación de institutos, universidades, sedes, subselecciones y colegios universitarios es muy caótico. También ocupan un lugar muy importante los derechos de los estudiantes, hay un paquete de beneficios que incluye becas, albergues y pedagogía universitaria de apoyo. Respecto de los derechos y las atribuciones de los docentes, entre otras cosas se establece que los docentes interinos a los que no les hayan abierto un concurso al cabo de dos años pasan a tener todos los mismos derechos que los docentes concursados. ■

J.M.

ALBERTO KORNBLIHTT, INVESTIGADOR

La educación superior como derecho

por Diego Herrera*

“Evidentemente, la zona de confort de Macri está en las universidades privadas. Muchos de sus referentes y ministros están formados allí”. Así caracteriza el biólogo y doctor en Química Alberto Kornblihtt al nuevo período político que se inició en el país. “De aquí en más, el pensamiento crítico que surge de la universidad pública va a tener un rol muy importante para desenmascarar las contradicciones y la lucha de intereses que desde el discurso más alto del poder pretenden ocultar”, advierte. El reconocido investigador del CONICET y profesor de la Universidad de Buenos Aires traza un panorama del sistema universitario argentino y analiza sus perspectivas.

¿Cuál es su balance de las políticas universitarias implementadas durante el kirchnerismo?

Me es difícil hablar solo de la universidad porque quizá los cambios más significativos se produjeron por la importancia que los gobiernos de Néstor y Cristina Kirchner les dieron a la ciencia y la tecnología. Respecto de las universidades específicamente, aumentó el presupuesto, o al menos no hubo un ajuste violento como sí hubo en otras épocas. Se crearon nuevas universidades que, aunque me sea difícil evaluar su éxito o calidad, absorben el deseo de llegar a una educación superior de sectores a los que, por distancia o por situación económica, les cuesta mucho llegar a las grandes instituciones públicas.

¿Quedó alguna deuda pendiente?

Para mí, la deuda fue que no se discutió una nueva ley de educación superior. Era un momento propicio porque el debate público y la participación de la sociedad eran muy grandes.

¿Qué sería necesario modificar de la ley vigente?

Tendría que reasegurar mucho más que la educación superior es un derecho y que no es un privilegio o un instrumento para generar personas capacitadas exclusivamente para el medio productivo y el mercado. De alguna manera, esto está ligado a la modificación propuesta por Adriana Puiggrós y votada a fines de 2015. Por supuesto, estoy de acuerdo con la gratuidad. Considero que la educación superior es un derecho y no debe pagarse.

¿Y el ingreso debe ser irrestricto como contempla la modificación?

En el punto del ingreso irrestricto, creo que debe haber un curso de ingreso que haga que todos aquellos que están por arriba de cierta nota puedan entrar a la facultad que deseen. Lo que no debe haber son cupos. No creo que un curso de ingreso sea restrictivo. De hecho, el Ciclo Básico Común (CBC) funciona como un curso de ingreso. Podría ser mejorado de manera que cada uni-

dad académica pueda diseñar el contenido y la forma de dictarlo.

¿Qué consideración hace del rol de la CONEAU?

Para mí, lamentablemente, permite que las universidades privadas tengan una voz al mismo nivel que las estatales. Considero eso inadmisibles. Otra cosa que me preocupa de organismos como la CONEAU es la pretendida uniformación de los planes de estudio. Esa pretensión tiende a convertir a la universidad en una escuela terciaria de habilidades y oficios. La universidad es efervescencia, pensamiento crítico, ebullición de ideas. Es cambio. Todo lo que la encorsete va en contra de su espíritu.

¿Es necesaria la gratuidad de posgrados?

Si son estudiantes que están haciendo maestrías, tesis de licenciatura o doctorales en las universidades públicas, deben ser gratuitos. Ahora, en el otro extremo, si se trata, por ejemplo, de CEOs que vienen a abreviar del conocimiento de la universidad pública para luego aplicarlo en sus prácticas empresariales, no.

¿El problema de los docentes *ad honorem* puede ser resuelto por una nueva ley?

La figura del docente *ad honorem* presenta una trampa doble. Por un lado, la persona que se presta a dar clases sin que le paguen piensa que es la única manera de acceder a la docencia y que eso va a darle prestigio y currículum. Por el otro, la universidad satisface una necesidad docente sin pagar un sueldo. Las autoridades deberían tomar medidas concretas para eliminar la figura del docente *ad honorem*, globalizar los concursos o las selecciones interinas y aumentar el presupuesto para garantizar que quienes accedan a la docencia reciban su paga. No creo que dependa de la ley: en la Facultad de Ciencias Exactas esa modalidad se aplica desde hace años.

¿Puede ampliarse el acceso a la universidad sin mejorar la educación secundaria?

La educación secundaria está en muy mal estado, sobre todo en los grandes conglomerados urbanos. Las universidades nuevas del conurbano absorben parte de esa población, pero un porcentaje muy alto de nuestros estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales vienen de colegios privados. Eso está diciendo que las clases medias que aspiran a que sus hijos vayan a la universidad han abandonado la escuela secundaria pública y que la universidad no tiene suficientes acciones proactivas para mejorar la educación de la escuela secundaria pública y atraer a esos estudiantes. ■

*Licenciado en Ciencias de la Comunicación y docente, miembro del equipo editorial de la UNIPE.

ARTURO POZZALI Y JULIÁN ASINER, ESTUDIANTES

Ingreso irrestricto, pero con recursos

“En estos 12 años no se repensó el sistema universitario”, sostiene Arturo Pozzali, presidente de la Federación Universitaria Argentina (FUA) desde 2014, militante de Franja Morada y estudiante de Economía de la Universidad de Buenos Aires (UBA). En la FUA, controlada por el radicalismo, confluyen las federaciones estudiantiles de gran parte de las universidades de Argentina. Sin embargo, la más numerosa, la Federación Universitaria de Buenos Aires (FUBA), es conducida por la izquierda. Julián Asiner, militante del Partido Obrero y estudiante del profesorado en Sociología de la UBA, la preside desde 2013, junto a Adrián Lutvak de la agrupación La Mella. “Durante el kirchnerismo –opina Asiner– se fomentaron los negocios y se le buscó una vuelta de tuerca al arancel. No se implementó de manera directa, pero sí a través del pase de materias de grado al posgrado pago”.

Ambos dirigentes reconocen una mejora en la asignación presupuestaria a las universidades, pero la atribuyen a una coyuntura económica favorable. “Hubo mejor política desde el punto de vista de la ciencia y la técnica que desde lo universitario –analiza Pozzali–. Las universidades que crecieron más en presupuesto fueron las afines al gobierno anterior”. Según Asiner, el presupuesto de la UBA sigue sin alcanzar: “La cantidad de docentes *ad honorem* se redujo con la huelga de 2005, que logró incorporar a muchos a la renta, pero después se sumaron nuevos docentes a la misma situación. En la UBA hay una planta estable de *ad honorem* de entre 10 mil y 20 mil docentes. Hay

millones de pesos que se mueven, pero solo en las facultades que tienen convenios con empresas”.

A fines de octubre de 2015, el Senado nacional aprobó una modificación a la LES que, entre otros puntos, garantiza la gratuidad de la educación superior y el ingreso irrestricto a las instituciones públicas. “Estamos de acuerdo con que haya ingreso irrestricto –señala Pozzali–, pero se vota sin planificación del sistema. En la Universidad de Salta, por ejemplo, abrieron la carrera de Enfermería. Tienen capacidad para 65 estudiantes y van a anotarse 200. ¿El Estado nacional garantizó esos recursos?”. Para Asiner, la modificatoria de la LES “fue un instrumento de campaña, votado 15 días antes de las elecciones”. Y agrega: “Se garantiza la gratuidad en la carrera de grado que ya se había conseguido por la lucha de los 90 contra el menemismo. Ahora el arancelamiento está en los posgrados. Hoy, sin una maestría, un doctorado o un posdoctorado, no se vale nada en el mercado. Ni siquiera en la propia universidad: imposible ganar un concurso sin un doctorado”.

Una nueva LES está en la agenda de ambos dirigentes estudiantiles. Aunque coinciden en que hay que reducir la representación docente en el cogobierno universitario, para uno y otro las prioridades son diferentes. Dice Pozzali: “Tiene que haber una preponderancia importante del sistema público sobre el privado. Eso la LES no lo garantiza. En carreras como Medicina, hay más universidades privadas que públicas. Entonces, los privados terminan definiendo planes de estudios. Las universidades públicas tendrían que tener algún voto ponderado o ser los líderes del sistema”.

Asiner, además de defender la gratuidad de los posgrados, exige que se elimine el régimen de pasantías tal cual rige en las universidades. “Vas a dependencias estatales y tenés trabajadores de la Facultad de Económicas de la UBA que ganan la mitad del salario fijado por convenio y no tienen derecho a agremiarse. La facultad se convierte en una agencia de empleo precario. Pasa lo mismo en el Ministerio de Trabajo de la Nación. Reclamamos que haya pasantías, pero bajo convenio”.

D.H.

ADRIÁN CANNELLOTTO, RECTOR DE LA UNIPE

“La idea del derecho a la educación tensiona”

“El Sistema Educativo tiene que empezar a verse como una totalidad: desde la educación básica hasta la universidad. Todavía hoy la política educativa tiene un déficit que le impide hacer ese enfoque y, por eso, cuando se escucha hablar a los ministros la universidad muchas veces no aparece en los discursos”, opina Adrián Cannellotto, rector de la Universidad Pedagógica (UNIPE). En su análisis, la separación de la universidad respecto del resto del Sistema Educativo Nacional aparece como uno de los problemas que una nueva Ley de Educación Superior debería atacar.

Esa separación se hace evidente, por ejemplo, en las trayectorias de los docentes primarios y secundarios, que históricamente tendieron a concebirse como estudiantes de institutos y profesados y no de universidades. “Desde hace un tiempo se están ofreciendo diplomaturas, tecnicaturas y especializaciones. Pero la UNIPE va a ser la primera que incorpore a los docentes al ámbito universitario de modo sistemático, con el objetivo de empezar a tejer ese vínculo”. Con sedes en las localidades bonaerenses de Gonnet, Pilar y Almirante Brown, y en Capital Federal, la UNIPE, que abrió sus puertas en 2009, ofrece carreras

gratuitas a las que actualmente asisten 1.450 alumnos, en su mayoría mujeres, con un promedio de edad cercano a los 37-38 años y que trabajan (más de la mitad) en dos turnos escolares.

Cannellotto, además, aporta su propia visión respecto de la cuestión del ingreso irrestricto, intentando ir más allá de la discusión estrictamente presupuestaria: “Las universidades tienen que lograr que los jóvenes puedan transitar los primeros años. Por un lado, reponiendo lo que no recibieron en el secundario, pero también metiéndolos en un modo de vida universitario que no es natural y que requiere de toda una preparación. El problema es que las universidades casi nunca se hicieron este tipo de preguntas”. Y pensando en una nueva ley, agrega: “La idea del derecho a la educación superior tensiona a la universidad a interrogarse por cómo se crean las condiciones para que los que nunca pisaron la universidad, y a veces tampoco el secundario, tengan esa oportunidad. El ingreso irrestricto depende de ciertas condiciones concretas que lo hagan efectivo. Por eso la estrategia es mucho más compleja que liberar los exámenes de ingreso. Hay mucho conocimiento por construir en este sentido”.

J.M.

“Faltan profesionales, los necesitamos”

“Si la universidad no se hace cargo de las dificultades con las que los jóvenes llegan del secundario, la consecuencia de un ingreso irrestricto es una mayor deserción. Los jóvenes se dan cuenta de que no pueden y terminan abandonando sus estudios. En cambio, si se los recibe y se los prepara durante el primer año, las cosas cambian. Incluso, se puede pensar en materias cuatrimestrales que no hagan que los estudiantes tengan que esperar un año entero para ingresar a la carrera. Tenemos falta de profesionales en el país. Los necesitamos. La universidad no estaría haciendo bien las cosas si en aras de un supuesto beneficio de ingreso irrestricto no se genera un mecanismo a partir del cual los jóvenes estén en condiciones no solo de ingresar, sino también de terminar sus estudios. La masividad solo es un problema cuando no forma la suficiente cantidad de profesionales que la Argentina necesita.” (Mario Domingo Barletta, diputado por la UCR. Fue intendente de la ciudad de Santa Fe y rector de la Universidad Nacional del Litoral)



La Universidad Pedagógica (UNIPE), pública y gratuita, se propone potenciar la formación de docentes, directivos y funcionarios del sistema educativo desde una perspectiva de excelencia académica y de investigación.



PROPUESTA ACADÉMICA 2016

U: LICENCIATURAS

U: ESPECIALIZACIONES

U: DIPLOMATURAS

U: POSTÚTULOS

U: TECNICATURAS

MÁS INFO: ingreso@unipe.edu.ar
www.unipe.edu.ar

Visítenos en la 42ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires.

Predio ferial La Rural.

Stand 1505 Pabellón Amarillo

Librería Universitaria Argentina CIN-REUN
Del 21 de abril al 9 de mayo de 2016.

unipe: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA BUENOS AIRES

Staff

UNIPE:
Universidad Pedagógica

Rector
Adrián Cannellotto

Vicerrector
Carlos G.A. Rodríguez

Editorial Universitaria

Directora editorial
María Teresa D' Meza

Editor de *La educación en debate*
Diego Rosemberg

Redactores
Diego Herrera
Julián Mónaco